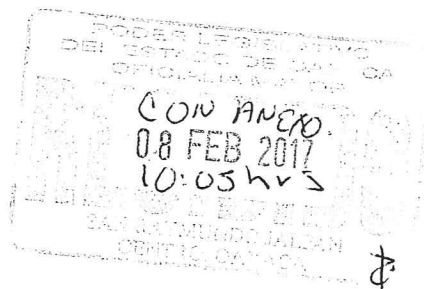




LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 8 de febrero de 2017.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E .**



Adjunto al presente la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal en el Estado, así como a la Comisión Estatal Forestal, para que en el marco de una coordinación institucional, se intensifiquen las campañas sobre el manejo integral del fuego para la prevención de incendios forestales en todo el territorio oaxaqueño.

Sin otro en particular, agradeciendo de antemano la atención prestada quedo de usted.

**EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA**



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

ATENTAMENTE

Dip. Nallely Hernández García

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. NALLELY HERNANDEZ GARCIA, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL EN EL ESTADO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, PARA QUE EN EL MARCO DE UNA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, SE INTENSIFIQUEN LAS CAMPAÑAS SOBRE EL MANEJO INTEGRAL DEL FUEGO PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN TODO EL TERRITORIO OAXAQUEÑO.



LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL EN EL ESTADO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, PARA QUE EN EL MARCO DE UNA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, SE INTENSIFIQUEN LAS CAMPAÑAS SOBRE EL MANEJO INTEGRAL DEL FUEGO PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN TODO EL TERRITORIO OAXAQUEÑO.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E .**

La que suscribe, Diputada Nallely Hernández, integrante del PVEM, con fundamento en los artículos 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia, por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal en el Estado, así como a la Comisión Estatal Forestal, para que en el marco de una coordinación institucional, se intensifiquen las campañas sobre el manejo integral del fuego para la prevención de incendios forestales en todo el territorio oaxaqueño, al tenor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. NALLELY HERNÁNDEZ GARCÍA, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL EN EL ESTADO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, PARA QUE EN EL MARCO DE UNA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, SE INTENSIFIQUEN LAS CAMPAÑAS SOBRE EL MANEJO INTEGRAL DEL FUEGO PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN TODO EL TERRITORIO OAXAQUEÑO.



LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como sabemos la preservación de nuestro medio ambiente es vinculante para los tres niveles de gobierno, ya que de conformidad con nuestra Constitución Federal, misma que establece en su artículo 73, fracción XXIX, inciso G, faculta al Congreso:

“Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de los Estados y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.”

Nuestro marco jurídico en materia de equilibrio ecológico, debe estar sustentado en una orientación basada en principios de una nueva política ambiental, fundada en estándares nacionales e internacionales; involucrando tanto al Gobierno del Estado, a sus Municipios y a la sociedad en general, como corresponsable en la preservación y restauración del medio ambiente.

Al tratarse del medio ambiente de una materia concurrente, contamos en nuestra legislación federal con una Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la cual establece directrices respecto al ordenamiento ecológico a nivel nacional, implementando mecanismos del proceso de planeación dirigido a evaluar y programar el uso del suelo y el manejo de los recursos naturales en nuestro país.

Debido al incremento poblacional, las acciones del ser humano inciden de manera perjudicial en nuestro medio ambiente, reflejándose en contaminación y cambios que alteran nuestros ecosistemas al explotar de manera inadecuada nuestros recursos naturales, ante ello es necesario contar con mecanismos de control que propicien el bienestar de la población en general y en especial de la salud.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. NALLELY HERNANDEZ GARCIA, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL EN EL ESTADO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, PARA QUE EN EL MARCO DE UNA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, SE INTENSIFIQUEN LAS CAMPAÑAS SOBRE EL MANEJO INTEGRAL DEL FUEGO PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN TODO EL TERRITORIO OAXAQUEÑO.



LXIII LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Debemos tomar en cuenta las consecuencias, impacto y magnitud de la alteración de nuestro medio ambiente a consecuencia de los proyectos de desarrollo, en este sentido es necesaria la regulación industrial que sea compatible con la eficiencia de la sustentabilidad ambiental, promoviendo el uso de tecnologías limpias que orienten una protección ambiental.

Es de resaltar la importancia de establecer lineamientos para frenar el deterioro ecológico, a través de un ordenamiento ecológico en territorio estatal, acorde a las aptitudes y capacidades ambientales de cada región de nuestro estado, que genere el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales, siendo una condicionante para la superación de la pobreza, a partir de patrones de consumo y un estricto cumplimiento del marco jurídico.

De conformidad con la ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado, incendio forestal es la propagación libre y no programada del fuego sobre la vegetación en los bosques, selvas y zonas áridas y semiáridas. La protección de nuestro patrimonio natural se establece desde la implementación de leyes generales, lo que hace que exista una corresponsabilidad entre los diferentes niveles de gobierno para garantizar su preservación y aprovechamiento de manera sustentable.

El cambio climático a nivel global provoca grandes incendios, lo que conlleva a la disminución de los recursos forestales, así como a la pérdida de la funcionalidad de ecosistemas que reducen las oportunidades de ofrecer los bienes y servicios ecosistémicos y conservar el capital natural.

Desafortunadamente el cambio climático incide en la frecuencia y alcance de los incendios, toda vez que con la modificación de factores como la temperatura, precipitación, humedad en el ambiente, el viento, los riesgos de ignición, las cargas de combustible, la composición de

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. NALLELY HERNANDEZ GARCIA, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL EN EL ESTADO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, PARA QUE EN EL MARCO DE UNA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, SE INTENSIFIQUEN LAS CAMPAÑAS SOBRE EL MANEJO INTEGRAL DEL FUEGO PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN TODO EL TERRITORIO OAXAQUEÑO.



LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

especies, la estructura de la vegetación, la humedad del suelo, amenazan diariamente el funcionamiento de nuestros ecosistemas.

Sabemos que tanto las quemas agropecuarias, como incendios no deseados en nuestros ecosistemas, afectan los reservorios de carbono. De igual forma el cambio climático afecta en cuanto a la duración e intensidad de las estaciones secas que influyen en la ocurrencia y severidad de los incendios. Los analistas coinciden en que las condiciones futuras derivada de los efectos del cambio climático aumentarán los incendios en todas las regiones biogeográficas.

La importancia del cuidado de nuestros ecosistemas así como de su funcionalidad, propicia las condiciones para el desarrollo del ser humano, entre los que podemos destacar la captura y almacenamiento de agua, la producción de alimentos, la producción de bióxido de carbono, la estabilidad climática, el mantenimiento de suelos y paisajes naturales, entre otros.

Durante los últimos años en nuestro país se han registrado una presencia creciente de incendios forestales, afectando una gran superficie de hectáreas en nuestro país, la protección de los bosques en territorio oaxaqueño, es con la finalidad asegurar la integridad de nuestros ecosistemas y su biodiversidad, lo cual solo podrá llevarse a cabo mediante acciones preventivas contribuyendo a evitar un posible deterioro ambiental.

Como sabemos dentro de los objetivos del Milenio de las Naciones Unidas, se estableció garantizar la sostenibilidad ambiental, lo cual quiere decir que debemos aplicar acciones para revertir la pérdida de nuestro hábitat, el manejo del fuego constituye una herramienta que se enfoca con este propósito, ya que se garantiza una conservación de la biodiversidad permitiendo que el fuego cumpla una función ecológica sin convertirse en una amenaza para el ser humano.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. NALLELY HERNANDEZ GARCIA, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL EN EL ESTADO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, PARA QUE EN EL MARCO DE UNA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, SE INTENSIFIQUEN LAS CAMPAÑAS SOBRE EL MANEJO INTEGRAL DEL FUEGO PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN TODO EL TERRITORIO OAXAQUEÑO.



LXIII LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

La regulación de la prevención, combate y control de incendios forestales son atribuciones de la Federación a través del Programa Nacional de Prevención de incendios forestales, con la participación de los estados, municipios y el sistema Nacional de Protección Civil.

Acorde a las cifras arrojadas por el Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales de la Comisión Nacional Forestal, en su informe del 01 de enero al 15 de diciembre de 2016, se registraron 8,878 incendios forestales en 32 entidades federativas, afectando una superficie de 272,870.15 hectáreas, de esta superficie, el 95.86% correspondió a vegetación en los estratos herbáceo y arbustivo y el 4.14% a arbóreo.

Las entidades federativas con mayor número de incendios fueron: Ciudad de México, Jalisco, Michoacán, Chihuahua, Puebla, Chiapas, Tlaxcala, Hidalgo y Oaxaca, que representa en el 77.29% del total nacional. Las entidades federativas, con mayor número de incendios fueron: Jalisco, Sonora, Oaxaca, Michoacán, Chihuahua, Guerrero, Durango, Chiapas, Puebla y Zacatecas, que representan el 75.86% del total nacional.

Por lo que respecta a las entidades con mayor superficie afectada se encuentran Oaxaca con una superficie de 404.00 hectáreas, Yucatán con 13.70 hectáreas y la ciudad de México con 2.30 hectáreas, sumando 420 hectáreas de superficie afectada. Se debe trabajar para reducir y evitar la probabilidad de incendios forestales a través de medidas de prevención, detección, control y combate, ante esta situación se requiere establecer una campaña permanente sobre el manejo integral del fuego para evitar los incendios forestales en todo el territorio oaxaqueño, por lo tanto se somete a consideración de esta Soberanía, la presente proposición con:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. NALLELY HERNANDEZ GARCIA, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL EN EL ESTADO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, PARA QUE EN EL MARCO DE UNA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, SE INTENSIFIQUEN LAS CAMPAÑAS SOBRE EL MANEJO INTEGRAL DEL FUEGO PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN TODO EL TERRITORIO OAXAQUEÑO.



LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal en el Estado así como a la Comisión Estatal Forestal, para que en el marco de una coordinación institucional, se intensifiquen las campañas sobre el manejo integral del fuego para la prevención de incendios forestales en todo el territorio oaxaqueño.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 8 de febrero de 2017.

Atentamente

Dip. Nallely Hernández García